Señor
WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ FONSECA
Presidente Concejo Municipal

Asunto: Solicitud Adición y Prórroga Contrato CPSP-CMS-002-2026

Respetado señor Presidente,

Por medio del presente oficio, en calidad de supervisor, me permito solicitar la viabilidad de realizar la Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios CPSP-CMS-002-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA".**

Lo anterior, con el propósito de dar continuidad a las actividades profesionales de apoyo a la gestión financiera y contable, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contables, tributarias, laborales y parafiscales, la atención de los requerimientos de los entes de control y la prevención de posibles riesgos fiscales, administrativos y disciplinarios para la Corporación. Este acompañamiento profesional resulta fundamental para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada gestión de los recursos del Concejo Municipal de Soacha.

En consecuencia, ante la necesidad permanente de asegurar la articulación operativa, el cumplimiento del orden del día y la atención oportuna de los requerimientos institucionales, así como la insuficiencia de personal de planta para asumir estas actividades, resulta necesario adicionar y prorrogar el contrato durante la vigencia 2026.

Motivo por el cual, solicitó al ordenador del gasto adicionar y prorrogar el Contrato CPSP-CMS-002-2026 por un término de un (1) mes y dieciocho (18) días, por un valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000)**, con el fin de asegurar el desarrollo permanente de las actividades contratadas y seguir adelantando las gestiones correspondientes a la vigencia 2026.

Cordialmente,

RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
SECRETARIO GENERAL
Supervisor

Elaboró:María Fernanda Torres Mesa – Apoyo al equipo de contratación Contrato CPS-CMS-062-2026.
Revisó: María Victoria Sánchez Diaz – Abogado Especializada- Contrato CPSP-CMS-001-2026.

Entre los suscritos a saber, **WILSON ANDRÉS RODRÍGUEZ FONSECA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.992.768 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Soacha, elegido mediante Acta No. 143, Sesión Ordinaria No. 120 de fecha 07 de octubre de 2025, posesionado para su cargo mediante Acta No. 185 Sesión Ordinaria 162 de fecha 20 de noviembre de 2025, que su elección y posesión se hizo con efectos fiscales a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2026, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y demás normas complementarias, quien en adelante se denominará **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA** con NIT. 832.003.307-8 por una parte; y por la **REMIGIO DIAZ NIEVES**, obrando en su propio nombre, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19.293.357 expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente Adición y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios CPSP-CMS-002-2026, el cual se rige previa las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de enero de 2026, el **CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA** y **REMIGIO DIAZ NIEVES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 19.293.357 expedida en Bogotá D.C., suscribieron en la Plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios CPSP-CMS-002-2026, para ejecutar el objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA".**

2. Que, las partes pactaron como plazo de ejecución un término de DIEZ (10) meses, sin que supere el 31 de diciembre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de prestación de servicios, esto es, desde el 13 de enero al 12 de noviembre de 2026.

3. Que, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios CPSP-CMS-002-2026, es por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00)** valor que incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos que se requieran.

4. Que el supervisor del contrato, mediante documento adjunto que forma parte integral del presente, justificó la necesidad de prorrogar su plazo de ejecución por un (1) mes y dieciocho (18) días y adicionar su valor en la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000),** con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades contratadas y seguir atendiendo oportunamente las gestiones correspondientes a la vigencia 2026.

5. Que, el Concejo Municipal de Soacha cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **391** del 05 de noviembre de 2026, expedido por la Tesorería General.

6. La presente adición está en concordancia con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

7. Es pertinente además indicar que la presente modificación no viola el principio de planeación habida cuenta que la necesidad nace a partir de circunstancias

imprevistas al momento de suscribir el contrato, por lo cual, se constituye la necesidad de proceder a modificar el contrato en cuestión.

8. Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios CPSP-CMS-002-2026, la suma **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.200.000),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, Municipal y todos directos o indirectos si a ello hubiere lugar quedando el contrato por un valor total de **OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($81.200.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la imputación presupuestal vigencia 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 391 del 05 de noviembre de 2026 RUBRO 2.1.2.02.02.08.01 HONORARIOS, expedido por la Tesorería General.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios CPSP-CMS-002-2026, por un término de UN (1) MES y DIECIOCHO (18) DÍAS, quedando el contrato por un plazo total de ONCE (11) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS. Así las cosas, la prórroga empezará a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución del contrato, esto es, desde el 13 de noviembre de 2026 hasta el 30 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA CUARTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. CPSP-CMS-002-2026 la cual quedará de la siguiente manera:

> ***TERCERA - VALOR DEL CONTRATO.*** *El valor del presente contrato es la suma de* ***de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($80.200.000)*** *incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar. Este valor se encuentra respaldado presupuestalmente mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02 del 08 de enero de 2026 y* ***No. 391 del 05 de noviembre de 2026*** *RUBRO 2.1.2.02.02.08.01 HONORARIOS está incluido en el Plan de Adquisiciones del CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA.*

CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios. No CPSP-CMS-002-2026, la cual quedará de la siguiente manera:

> ***CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO Y VIGENCIA.*** *El plazo de ejecución del contrato será de ONCE (11) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS sin que supere 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Su vigencia comprenderá el plazo de ejecución y seis (6) meses más*

CLÁUSULA SEXTA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prórroga y adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios CPSP-CMS-002-2026, requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: A. Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y

prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios CPSP-CMS-002-2026, B. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 391 del 05 de noviembre de 2026** expedido por la Tesorería General. C. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas del Contratista, REDAM, certificado de inhabilidades por delitos sexuales exámenes médicos ocupacionales.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN: La presente Adición y Prórroga No.01 al Contrato de Prestación de Servicios CPSP-CMS-002-2026, será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA DÉCIMA – FIRMA DEL MODIFICATORIO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el presente modificatorio a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Elaboró: María Fernanda Torres Mesa – Apoyo al equipo de contratación Contrato CPS-CMS-062-2026
Revisó: María Victoria Sánchez Diaz – Abogado Especializada- Contrato CPSP-CMS-001-2026.

CONCEJO DE SOACHA	CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA FORMATO SOLICITUD DE CDP	**Código:** CS-3510-PD-006-FT-163 **Versión:** 03 **Fecha:** 26/02/2020

Fecha del CDP: 05 DE NOVIEMBRE DE 2026

Rubro:

2,1,2,02,02,08,01 HONORARIOS

Valor de la solicitud: $ 11.200.000,00

VIGENCIA DEL CDP. DICIEMBRE 31 DE 2026

Justificación:

ADICIÓN Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO CPSP-CMS-002-2026 CON OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA LA GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

Solicitante

Firma:
Nombres y Apellidos: María Victoria Sánchez Díaz
Cargo: Asesor contratación-Concejo Municipal de Soacha

Jefe Inmediato

Firma:
Nombres y Apellidos: Rafael Gustavo Bernal Cruz
Cargo: Secretario General-Concejo Municipal de Soacha

Uso Exclusivo Tesoreria:

Fecha de recepción: 05-noviembre 2026

391

Nombre de quien recibe: Luisa Rivera
Nombre Tesorero General

Firma de quien recibe: Frahy García
Firma Tesorero General

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 391

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

CERTIFICA QUE:

EN ÉL ARTÍCULO:	**HONORARIOS PROFESIONALES**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	NUMERAL 2.1.2.02.02.08.01
DE LA VIGENCIA FISCAL:	2026
FECHA:	05 DE NOVIEMBRE DE 2026
POR:	**$ 1.108.500.000.oo**
LA SUMA DE:	**MIL CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte.**
PARA FINANCIAR:	ADICIÓN Y PRÓRROGA 1 AL CONTRATO CPSP-CMS-002-2026 CON OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO CONTADOR PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA.

VALOR	$	11.200.000.oo
VALOR EJECUTADO	$	1.034.300.000.oo
SALDO	$	63.000.000.oo

Expedido en Soacha a los dos (05) días del mes de noviembre de 2026

LUISA FERNANDA RIVERA AGUIRRE
TESORERA GENERAL

Elaboro: FLGG
Reviso: RDN